

## **ACUERDO No. 007**

(Septiembre Veintiséis (26) de Dos Mil Doce (2012))

“Por medio del cual se autoriza iniciar un trámite de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia fiscal 2012”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales en especial por las conferidas en el Decreto 1289 de Junio 22 de 1994, Decreto 115 de Enero 15 de 1996, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Sanatorio de Contratación, tiene el carácter de Empresa Social del Estado, de conformidad con el Decreto 1289 de 1994, y el inciso segundo del artículo 11 de la ley 225 del 20 de Diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional, que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante Resolución 003 de Diciembre 29 de 2011, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó Presupuesto de Ingresos y Gastos a la empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E. en cuantía total de Once Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Quinientos Mil Pesos (\$11.537.500.000,00) M/Cte., para la vigencia fiscal 2011.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 4790 del 30 de Diciembre de 2011, “Por el cual se liquida el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012”; aprobó el presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos nación a la unidad 1901-10 Sanatorio de Contratación E.S.E, en cuantía de Nueve Mil Novecientos Veintisiete Millones Doscientos Mil Pesos (9.927.200.000,00) M/Cte.

Que el artículo 24 del Decreto 115 de enero 15 1996, establece que “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, o quien este delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación. La Dirección General del Presupuesto Nacional y el Departamento Nacional de Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación.”

CONTINUA ACUERDO No. 007 DE SEPTIEMBRE 26 DE DOS MIL DOCE (2012) "Por medio del cual se autoriza iniciar un trámite de adición al presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia fiscal 2012"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social y el Sanatorio de Contratación ESE, suscribieron el convenio interadministrativo N° 492, que tiene por objeto "Aunar esfuerzos para asistir técnicamente y hacer acompañamiento en la gestión del programa de prevención y control de la enfermedad de Hansen a todos los actores del SGSSS y acompañar el estudio de contactos y convivientes de pacientes en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar y Boyacá".

Que para la ejecución del convenio interadministrativo N° 492 el Ministerio de Salud y Protección Social, aporta la suma de Ciento Cincuenta Millones de Pesos M/Cte., (\$ 150'000.000,00), los cuáles serán girados en tres desembolsos.

Que el tesorero del Sanatorio de Contratación ESE, certificó que el Ministerio de Salud y Protección Social, el día 12 de Septiembre de 2012, desembolsó y giró al Sanatorio de Contratación ESE, la suma de Setenta y Cinco Millones de Pesos M/Cte., (\$ 75'000.000,00), correspondientes al primer desembolso pactado en el Convenio Interadministrativo 492, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total de los aportes de dicho Ministerio.

Que el Sanatorio de Contratación ESE, no cuenta con las apropiaciones presupuestales necesarias para garantizar la normal ejecución de convenio N° 492, haciéndose necesario adicionar dichos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2012.

Que la adición al presupuesto de Ingresos, se efectuará al rubro 1122 Venta de Servicios a Otras Empresas y en el presupuesto de Gastos se efectuará en el rubro 2010 Adquisición de Bienes - Materiales y Suministros - Material Quirúrgico, Papelería y Útiles de Escritorio y Oficina y Víveres, en el rubro 2020 Adquisición de Servicios - Impresos y publicaciones - Edición de libros, revistas y trabajos tipográficos, Viáticos y Gastos de Viaje - Viáticos y Gastos de Viaje al Interior y Otros Gastos por Adquisición de Servicios.

Que para solicitar al Ministerio de Salud y Protección Social el concepto de viabilidad, se requiere autorización de la Junta Directiva para iniciar el trámite de adición presupuestal.

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E.

## **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar al Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E, iniciar el trámite de adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2012, la suma de Setenta y Cinco Millones de Pesos M/Cte., (\$ 75'000.000,00), correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del total de los recursos aportados por el Ministerio de Salud y Protección Social para

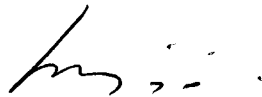
CONTINUA ACUERDO No. 007 DE SEPTIEMBRE 26 DE DOS MIL DOCE (2012) "Por medio del cual se autoriza iniciar un trámite de adición al presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia fiscal 2012"

la cofinanciación del Convenio Interadministrativo N° 492, suscrito con el Sanatorio de Contratación ESE, que tiene por objeto "Aunar esfuerzos para asistir técnicamente y hacer acompañamiento en la gestión del programa de prevención y control de la enfermedad de Hansen a todos los actores del SGSSS y acompañar el estudio de contactos y convivientes de pacientes en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar y Boyacá".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

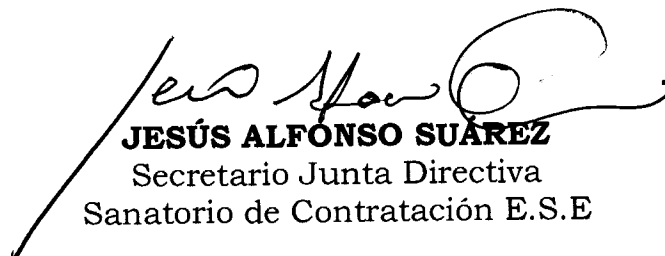
Dado en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2012.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LENIS ENRIQUE URQUIJO VELÁSQUEZ**  
Presidente Junta Directiva  
Sanatorio de Contratación E.S.E

*26/9/12*



**JESÚS ALFONSO SUÁREZ**  
Secretario Junta Directiva  
Sanatorio de Contratación E.S.E